

**1. Partes del Contrato:**

- APAP: Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, que emite la tarjeta de crédito.
- Tarjetahabiente Titular: La persona a cuyo nombre se emite la tarjeta.
- Tarjetahabiente Adicional: Persona adicional autorizada por el titular a usar la tarjeta.

**2. Uso de la Tarjeta:**

- La tarjeta se puede usar para compras y servicios en establecimientos afiliados, es decir, los establecimientos que hayan celebrado acuerdos para la aceptación de la tarjeta, y para hacer avances de efectivo.

**3. Línea de Crédito:**

- APAP asigna un límite de crédito en pesos dominicanos y/o dólares estadounidenses.
- Este límite no debe excederse salvo autorización especial de APAP.

**4. Responsabilidad:**

- El tarjetahabiente titular es responsable de todos los cargos y consumos realizados con la tarjeta, incluso si la usa otra persona autorizada.

- Es obligatorio notificar a APAP de inmediato en caso de pérdida o robo de la tarjeta.

**5. Pagos y Cargos:**

- Los pagos mensuales incluyen el capital, intereses, comisiones y otros cargos.
- El tarjetahabiente debe pagar un cargo por emisión, para cubrir el costo inicial de emisión de la tarjeta de crédito; un cargo por renovación, al renovar el plástico de la tarjeta de crédito; un cargo por cobertura de seguro, por la cobertura de protección en caso de pérdida, robo o falsificación del plástico de la(s) tarjeta(s) de crédito; un cargo por reemplazo, cuando el plástico de las tarjeta(s) de crédito necesite ser reemplazado por deterioro y/o por caso de pérdida, robo o falsificación; comisión por mora, como penalidad aplicada al tarjetahabiente titular cuando éste no realice el pago mínimo de los consumos efectuados antes o en la fecha límite de pago; comisión por sobregiro, cuando aplique, en caso de que, los consumos realizados por el tarjetahabiente titular y el tarjetahabiente adicional, excedan el límite de crédito otorgado; comisión por avance de efectivo, por cada uno de los retiros de efectivos realizados por el tarjetahabiente en cajeros automáticos o en caja de la sucursal, canales electrónicos o cualquier otra vía disponible;
- Se aplican comisiones por mora, sobregiro y avance de efectivo, según corresponda.
- El saldo adeudado debe pagarse dentro de los 22 días siguientes a la fecha de corte del estado de cuenta.
- Tasa Anual Efectiva Para Productos Activos: se corresponde al costo total de la(s) operación(es) activa(s) a otorgar al Cliente, expresado este en un porcentaje anualizado, que incluye además del interés nominal, los cargos, comisiones, seguros obligatorios e impuestos que APAP cobrará o retendrá al Cliente. Dicha tasa será sin perjuicio de las variaciones que puedan ocurrir. En caso de variación, APAP notificará al Cliente en un plazo de treinta (30) días antes de su implementación, y entregará el Tarifario de Productos y Servicios donde se establece este costo.

**6. Estado de Cuenta:**

- APAP emite mensualmente un estado de cuenta con un resumen de los consumos, cargos, y el monto total a pagar, por cualquier medio fehaciente físico o digital, además de ser puesto a disposición en las oficinas de APAP.
- El tarjetahabiente tiene 120 días para objetar cualquier cargo en el estado de cuenta.

**7. Programa de Lealtad:**

- APAP ofrece beneficios a los tarjetahabientes a través de un programa de lealtad.
- Este programa puede ser modificado o eliminado por APAP en cualquier momento.

**8. Crédito Diferido 'Cuotas Más Límite':**

- Es una línea de crédito adicional, que se puede utilizar para compras, avances de efectivo, y otros servicios.
- Los pagos se realizan en cuotas fijas mensuales, que incluyen capital e interés.

**9. Vigencia del Contrato:**

- La entrada en vigor es por tiempo indefinido, tan pronto y cuando sean activados los productos financieros seleccionados, y mediante el primer uso de los servicios por canales alternos.
- APAP se reserva el derecho de activar o no los servicios.

**10. Finalización del Contrato:**

- Cualquiera de las partes puede terminar el contrato notificando a la otra por escrito, por medios físicos o digitales, fehacientes, con previo aviso.
- El contrato también termina automáticamente si el tarjetahabiente no cumple con sus obligaciones de pago.

**11. Ley Aplicable:**

- El contrato se rige por las leyes de la República Dominicana.